



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLIN

Agosto 10 de 2021

050014105 008 2021 00 161 00

Dentro de la acción de tutela presentada por SERGIO IVÁN LUGO CAÑAS en contra de ARL SEGUROS BOLÍVAR S.A, tanto el accionante como la accionada, presentan a través de correo electrónico del 5 de agosto de 2021 impugnación a tutela, manifestando su inconformidad frente a la sentencia proferida el 3 de agosto del corriente año.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 259 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN-REPARTO, la impugnación interpuesta por las partes.

Por lo anterior, se remitirá el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. ____65__ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd3e37dc081b17a5649acacc05d77a050870ca08f4dbece84f7cf40e76142759

Documento generado en 10/08/2021 11:17:55 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>